SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6362 *UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.*

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y atendiendo a la solicitud de Guadarrama Proyectos Educativos, S.L.U. ("GPE"), accionista titular de acciones representativas de más del 5 % del capital social, recibida de forma fehaciente en el domicilio social el día 20 de noviembre de 2026, el Consejo de Administración de Universidad Privada de Madrid, S.A. (la "Sociedad") publica el presente complemento de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2026, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 18 de diciembre de 2026, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida de la Universidad 1, 28691 Villanueva de la Cañada, Madrid.

En virtud de lo anterior, se complementa la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el lunes 16 de noviembre de 2026, nº 219, y en el diario ABC el día 14 de noviembre de 2026, incorporando un nuevo punto en el orden del día, adicional a los que figuran en la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la siguiente redacción: "Primero y único. Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales de la Sociedad."

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto del orden del día de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, el nuevo orden del día pasa a ser el siguiente:

Orden del Día

Propuestas de acuerdo sometidas a la aprobación de la Junta

Primero. Aprobación de la Operación y de la suscripción de los Documentos de la Operación. Segundo. Autorización del otorgamiento de garantías. Tercero. Protocolización de acuerdos. Cuarto. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Complemento de convocatoria solicitado el 19 de noviembre de 2026 por Guadarrama Proyectos Educativos, S.L.U., accionista que representa el 99,37 % del capital social

Segundo bis. Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Modificación Estatutaria Propuesta

En relación con el nuevo punto segundo bis del orden del día, se propone sustituir íntegramente el apartado 3 del artículo 8 de los Estatutos Sociales, permaneciendo inalterados sus apartados 1 y 2. A efectos informativos, se reproduce a continuación el artículo 8 completo con la redacción propuesta, destacándose en negrita el texto nuevo respecto de la redacción vigente.

Artículo 8.º. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones.

1. Las acciones son indivisibles, los copropietarios de una acción deberán designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de accionista y responderán solidariamente frente a la Sociedad de cuantas obligaciones se

cve: BORME-C-2026-6362
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

derivan de la condición de accionista. 2. El usufructo y embargo de acciones se regirán por lo establecido en las disposiciones legales que en cada momento resulten de aplicación. 3. En caso de prenda de acciones, corresponderá al pignorante propietario de las acciones pignoradas el ejercicio de todos los derechos (políticos y económicos) inherentes a cada una de las acciones de las que sea titular, hasta el momento en que se notifique por conducto notarial al socio o socios pignorantes y al órgano de administración de la sociedad la existencia de una causa de ejecución de la prenda y la voluntad del acreedor pignoraticio de ejercitar los derechos políticos y económicos correspondientes a las acciones pignoradas. A partir de dicho momento, corresponderá al acreedor pignoraticio, o a su representante, el ejercicio de todos los derechos (políticos y económicos) correspondientes a las acciones pignoradas.

Derecho de información

De conformidad con los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, sito en Avenida de la Universidad, 1, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid), el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo elaborado por GPE como accionista autora de la propuesta, así como a pedir la entrega o el envío gratuitos de ambos documentos, que se encuentran a su disposición desde la publicación del presente complemento.

Asimismo, se recuerda a los accionistas el derecho de información que les asiste en virtud del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos y plazos previstos en dicho precepto, respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En todo lo no modificado expresamente por este complemento, se mantienen íntegramente los términos de la convocatoria original.

Villanueva de la Cañada, Madrid, 24 de noviembre de 2026.- Secretario, no consejero, del Consejo de Administración de Universidad Privada de Madrid, S.A, D. Antonio Muñoz Perea.

ID: A260051264-1

cve: BORME-C-2026-6362
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde